

**AVISO**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2437 DE 2024 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO QUE CONSTA EN ACTA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN NO. 2026-03-005206 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026

AVISA:

1. Que por Auto dictado en audiencia que consta en Acta identificada con número de radicación No. 2026-03-005206 de fecha 20 de mayo de 2026, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **PRONACOL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con NIT: 805.024.857, y domicilio en Palmira – Valle del Cauca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 2437 de 2024.

2. Que por Auto identificado con número de radicación No. 2026-03-006830 de fecha 22 de junio de 2026, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada, la señora **MARTHA LUCY ARBOLEDA LOPEZ**, identificada con la C.C. **31.466.076**, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 2437 de 2024 y en subsidio la Ley 1116 de 2006.

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía.

Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora a quien puede ubicarse en:

Dirección: Calle 25 N# 5 N-47 Ofi 323
Ciudad: Cali
Email: arboleda.martha@hotmail.com
Celular: 3174328137
Fijo: 602 4854822

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

Resolución en Firma Digital 2025-01-149411
eMeM-MMc0-eVeV-VVc0-X5X5-55c0

6. Que, para efectos de la constitución de los títulos de depósito Judicial de la sociedad **PRONACOL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, el número del expediente bancario es: **76001919610101662085031**.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día 09 de julio de 2026, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día 24 de julio de 2026, a las 5:00 pm.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretaria Administrativa y Judicial Intendencia Regional de la Zona Sur

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: M3645

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

REVISOR(ES) :

NOMBRE: M3645

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

Resolución en Firma Digital 2025-01-149411
eMeM-MMc0-eVeV-VVc0-X5X5-55c0



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

República de Colombia

